

DECRETO SUPREMO N° 14736
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, para la ejecución de la Tercera Fase de Rehabilitación Ferroviaria, la Empresa Nacional de Ferrocarriles ha licitado la provisión de piedra chancada (balasto) con destino a la Red Oriental, con cargo a los fondos provenientes del aporte nacional para la Gestión de 1977;

Que, tanto en la licitación, como adjudicación de propuesta, se ha dado cumplimiento a las formalidades legales previstas por el Decreto Supremo de 22 de mayo de 1939, siendo procedente en consecuencia aprobar la adjudicación otorgada por la Junta de Adquisiciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, dictando al efecto la correspondiente disposición legal, de acuerdo a lo establecido por el Art. 7° del Decreto Supremo N° 12262 de 24 de febrero de 1973;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación otorgada por la H. Junta de Adquisiciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, en favor de la firma Servicio a la Construcción "SERVICON LTDA.", para la provisión a la Empresa Nacional de Ferrocarriles (Red Oriental) de 200.000 m3. de balasto en la cantera de Piococa o San José del Departamento de Santa Cruz, al precio unitario de \$b. 124.00 el m3., con un total de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS BOLIVIANOS 00/100 (\$b. 24.800.000.-).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las autoridades de la Empresa Nacional de Ferrocarriles, con la intervención del señor Fiscal de Gobierno, suscribirán con la firma adjudicada, el respectivo contrato con inserción de las cláusulas de seguridad para su cumplimiento. El señor Contralor General de la República, refrendará el referido contrato.

Los señores Ministros de Finanzas, y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.